

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 190

Callao, 01 JUL 2022

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

Resolución Ejecutiva Regional N°013 de fecha 01 de enero del 2019; Resolución Ejecutiva Regional N°179 de fecha 22 de junio de 2022; Informe N°070-2022-GRC/GR-OCTI de fecha 30 de junio de 2022; Informe N°1534-2022-GRC/GA-ORH de fecha 01 de julio de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°013 de fecha 01 de enero del 2019, se designó, a partir de la fecha, a la Licenciada MARIA ROXANA PATRICIA PAREJA SAGASTI TELLO, en el cargo de Jefa de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, Nivel G1, del Gobierno Regional del Callao.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°179 de fecha 22 de junio de 2022, se encargó, del 22 de junio al 30 de junio de 2022, a la Licenciada ANA CECILIA CRUZ CHÁVEZ, personal del Régimen Laboral CAS DL N°083-2021, en las funciones como Jefa de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones, mientras dure la Licencia sin goce de haber solicitado por la Licenciada María Roxana Patricia Pareja Sagasti Tello.

Que, mediante Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, se cambió la denominación de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y su modificatoria, "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";


Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, del 01 de julio al 07 de julio de 2022, a la Licenciada **ANA CECILIA CRUZ CHÁVEZ**, personal del Régimen Laboral CAS DL N°083-2021, en las funciones como **Jefa de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional** del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones, mientras dure la Licencia sin Goce de Haber solicitado por la Licenciada María Roxana Patricia Pareja Sagasti Tello.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR